



RESOLUCIÓN No. 354 (Diciembre 20 de 2023)

“Por medio del cual se corrige la Resolución N° 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D. T. y C - IDER, Para la vigencia fiscal 2023”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos”

La **DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.** en uso de sus facultades Legales y en especial por las conferidas en el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, la Resolución N° 040 y 046 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el artículo 67 establece que corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que mediante el Acuerdo N° 044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que el artículo primero del precitado Acuerdo No. 044 de 1998 prescribe: *“Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 12 de la Ley 225 de 1995. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal”.*

Que por su parte, el artículo 69 del Acuerdo No. 044 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, prevé entre otros aspectos, que en el decreto de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo No. 106 del 14 de diciembre de 2022, Estableció el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de



RESOLUCIÓN No. 354 (Diciembre 20 de 2023)

“Por medio del cual se corrige la Resolución N° 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, Para la vigencia fiscal 2023”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos”

Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversiones Para la Vigencia Fiscal del Primero (1) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), y en su artículo 22 faculta al Alcalde Distrital para que expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Distrito, se clasifique y defina los ingresos y gastos.

Que mediante el Decreto No. 1782 del 28 de diciembre de 2022, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del cual el IDER hace parte.

Que mediante Acta No. 006 de diciembre 06 de 2022, la Junta Directiva del Instituto de Distrital de Deporte y Recreación - IDER aprobó el presupuesto desagregado del Instituto de Distrital de Deporte y Recreación - IDER. Para la vigencia 2023.

Que, mediante resolución No. 001 con fecha enero 3 de 2023 se liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2023, donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Que, según la precitada resolución, en su artículo segundo de la segunda parte, se apropió, para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.777.068.098,00)**.

Que, dentro de los precitados gastos de funcionamiento, el código 2.1.7.01 con el rubro de Cesantías, se le apropió un valor de \$116.775.064,00, siendo el valor correcto de \$ 56.775.064,00, lo que arroja una diferencia de \$60.000.000,00.



RESOLUCIÓN No. 354 (Diciembre 20 de 2023)

“Por medio del cual se corrige la Resolución N° 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, Para la vigencia fiscal 2023”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos”

Que, esta diferencia de \$60.000.000.00, se adiciona al concepto identificado en el sector de gastos de funcionamiento, como Aportes de Cesantías, resultando un valor definitivo, en este rubro de \$ 474.565.522,00.

Que, no obstante lo anterior, la ejecución del presupuesto se ha adelantado en la forma prevista en esta oportunidad, advirtiéndose que se trató de un error de digitación en los rubros antes indicado.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que, la corrección, motivo de esta Resolución, no modifica el valor total de los gastos de funcionamiento, y por tanto no afecta el contenido material del acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2023, el cual quedará de la siguiente forma:

SEGUNDA PARTE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO: *Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del Instituto de Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, durante la vigencia fiscal del primero (1) de enero y el (31) de diciembre de 2023, en la suma de: SEIS MIL*



**RESOLUCIÓN No. 354
(Diciembre 20 de 2023)**

"Por medio del cual se corrige la Resolución N° 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, Para la vigencia fiscal 2023", se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos"

SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.777.068.098,00), de la siguiente manera:

Código Presupuestal	Nombre Rubro	Fuente SHD	Apropiación Inicial
2	Gastos		6.777.068.098,00
2.1	Funcionamiento		6.777.068.098,00
2.1.1	Gastos de personal		3.926.262.935,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		3.926.262.935,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		2.623.600.076,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		2.623.600.076,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00-001 - ICLD	2.144.094.723,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	991.470,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.1.0.00-001 - ICLD	1.546.670,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.2.1.0.00-001 - ICLD	91.942.951,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.2.1.0.00-001 - ICLD	62.536.096,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		322.488.166,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.0.00-001 - ICLD	199.938.925,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00-001 - ICLD	122.549.241,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		1.142.868.468,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00-001 - ICLD	290.650.800,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00-001 - ICLD	205.879.200,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00-001 - ICLD	474.565.522,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00-001 - ICLD	96.884.400,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00-001 - ICLD	12.640.800,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00-001 - ICLD	72.661.200,00



**RESOLUCIÓN No. 354
(Diciembre 20 de 2023)**

“Por medio del cual se corrige la Resolución N° 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D. T. y C - IDER, Para la vigencia fiscal 2023”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos”

2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00-001 - ICLD	48.439.200,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.1.0.00-001 - ICLD	756.682,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.1.0.00-001 - ICLD	390.664,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		159.794.391,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		159.794.391,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.2.1.0.00-001 - ICLD	134.576.279,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.2.1.0.00-001 - ICLD	13.306.475,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	11.911.637,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		2.604.739.818,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		131.180.667,00
2.1.2.01.01	Activos fijos		131.180.667,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		131.180.667,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		131.180.667,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.2.1.0.00-001 - ICLD	131.180.667,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2.473.559.151,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		180.409.115,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00-001 - ICLD	180.409.115,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		2.293.150.036,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00-001 - ICLD	8.552.046,00



**RESOLUCIÓN No. 354
(Diciembre 20 de 2023)**

"Por medio del cual se corrige la Resolución N° 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D. T. y C - IDER, Para la vigencia fiscal 2023", se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos"

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		145.544.091,00
2.1.2.02.02.007.01.15	Arrendamientos	1.2.1.0.00-001 - ICLD	117.466.141,00
2.1.2.02.02.007.02.15	Seguros	1.2.1.0.00-001 - ICLD	28.077.950,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		124.562.104,00
2.1.2.02.02.008-1.15	Mantenimientos	1.2.1.0.00-001 - ICLD	48.706.406,00
2.1.2.02.02.008-2.15	Servicios públicos, internet, teléfonos y otros	1.2.1.0.00-001 - ICLD	54.655.345,00
2.1.2.02.02.008-3.15	Impresos y publicaciones	1.2.1.0.00-001 - ICLD	21.200.353,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.929.562.126,00
2.1.2.02.02.009-4.15	Remuneración servicios técnicos	1.2.1.0.00-001 - ICLD	1.740.923.484,00
2.1.2.02.02.009-6.15	Gastos de Bienestar social	1.2.1.0.00-001 - ICLD	86.958.484,00
2.1.2.02.02.009-7.15	Capacitación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	34.770.991,00
2.1.2.02.02.009-8.15	Otros	1.2.1.0.00-001 - ICLD	66.909.167,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.1.0.00-001 - ICLD	29.045.157,00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	1.2.1.0.00-001 - ICLD	55.884.513,00
2.1.7	Disminución de Pasivos		56.775.064,00
2.1.7.01	Cesantías		56.775.064,00
2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	1.2.1.0.00-001 - ICLD	56.775.064,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		129.290.280,00
2.1.8.04	Contribuciones		129.290.280,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.2.27-135 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS IDER	129.290.280,00



**RESOLUCIÓN No. 354
(Diciembre 20 de 2023)**

“Por medio del cual se corrige la Resolución N° 001 de enero 3 de 2023 mediante la cual liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, Para la vigencia fiscal 2023”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos”

ARTÍCULO SEGUNDO: La resolución 001 del 3 de enero de 2023, permanecerá incólume en los demás.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora

Revisó: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y ajustó: Guillermo Arrazola Negrette - Asesor Externo OAJ IDER

Vo.Bo: María Carolina Carballo – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Alberto Llamas - Asesor Externo DAF

Proyecto: Edwin salcedo Ricardo P.U. Presupuesto y pago